



SEDECO/DJ/003/2017

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LO SUCESIVO LA "STPSCAM" REPRESENTADA POR LA LIC. HILDA EUGENIA VELAZQUEZ RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y POR LA OTRA PARTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LO SUCESIVO LA "SEDECO" REPRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ DOMINGO BERZUNZA ESPÍNOLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "STPSCAM" DECLARA:

I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1º Y 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, FRACCIÓN 25 FRACCIÓN I Y 26 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 29 FRACCIONES I Y 30 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ES UNA ENTIDAD LIBRE Y SOBERANO EN TODO LO CONCERNIENTE A SU RÉGIMEN INTERIOR, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN DENOMINADA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE TIENE LA CALIDAD DE PERSONA MORAL OFICIAL, FACULTAD PARA EJERCER TODOS LOS DERECHOS QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR EL OBJETO DE SU INSTITUCIÓN.

I.2.- QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE OPERA EL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO CAMPECHE DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL TIENE POR OBJETO ESTUDIAR Y PROMOVER LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, SUPERVISAR LA COLOCACIÓN DE LOS TRABAJADORES, LA CAPACITACIÓN Y EL ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO REGISTRAR LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES, TODO ESTO CON EL PROPÓSITO DE VINCULAR LA OFERTA Y LA DEMANDA DE EMPLEO Y ESTUDIAR LOS MERCADOS DE TRABAJO.

I.3.- QUE LA LIC. HILDA EUGENIA VELAZQUEZ RODRÍGUEZ, TIENE CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LA DESIGNACIÓN DE QUE FUE OBJETO POR PARTE DEL EJECUTIVO ESTATAL, EL 16 DE MAYO DE 2016, Y QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO A LA PRESENTE FECHA, ESTANDO FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, CON LA FEDERACIÓN, CON LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y CON OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PRIVADAS U OFICIALES, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, 1, 3, 4 TERCER PÁRRAFO, 10 Y 16 FRACCIÓN XVII, 37 FRACCIÓN IV, V, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA Y 31 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE.



SEDECO/DJ/003/2017

I.4. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS LOS CUALES PROPORCIONA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 537 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR EL CUAL ESTABLECE QUE EL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO CAMPECHE DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, TIENE OTRO OBJETIVOS PROMOVER LA CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO, GENERAR EMPLEOS Y SUPERVISAR LA COLOCACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

I.5. QUE ES INTERÉS DE LA "STPSCAM", ACERCAR LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO Y LOS SERVICIOS DE VINCULACIÓN LABORAL, A LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y A LOS EMPRENDEDORES QUE ACUDEN A LA "SEDECO",

I.6. QUE HA OBTENIDO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GEC950401659.

I.7. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE S/N EDIFICIO PALACIO FEDERAL, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CON CÓDIGO POSTAL 24000.

II.- LA "SEDECO" DECLARA:

II. I.- QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 40, 42, FRACCION I, Y 43 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 Y 23 DE LA CONTITUCION POLITICA DEL ESRADO DE CAMPECHE; 26 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL; 29, FRACCION I, Y 30 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ES UNA ENTIDAD LIBRE Y SOBERANA EN TODO LO QUE CONCIERNE A SU REGIMEN INTERIOR, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACION DENOMINADA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y TIENE LA CALIDAD DE PERSONA MORAL OFICIAL, FACULTADA PAR EJERCER TODOS LOS DERECHOS QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR EL OBJETO DE LA INSTITUCION.

II. II.- QUE EL LIC. JOSÉ DOMINGO BERZUNZA ESPÍNOLA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SE LE OTORGO SU NOMBRAMIENTO CON FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015, MISMO QUE EXPIDIÓ EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO A LA PRESENTE FECHA POR LO QUE ESTÁ FACULTADO PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO SUSCRIBA CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES CON LA FEDERACIÓN, CON LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y CON OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PRIVADAS U OFICIALES EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 59, 71 FRACCIÓN XXIX, XXXI, 71, FRACCIÓN XV, INCISO A), 72 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ARTÍCULOS 3, 4, 16 FRACCIÓN XI, 31 FRACCIÓN I, XII, XIII, XIV, TRANSITORIOS SEXTO Y OCTAVO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA



SEDECO/DJ/003/2017

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 27 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y 31 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

II. III.- QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES, NÚMERO 112, EDIFICIO DE TORRES DE CRISTAL, TORRE "A", PISO 7, COLONIA NUEVO SAN ROMÁN, CÓDIGO POSTAL 24040, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE.

II. IV.- QUE EL OBJETIVO DE "EL ESTADO" ES DESPERTAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y DESARROLLAR EMPRENDEDORES, IMPULSANDO SU INNOVACIÓN, COMPETITIVIDAD Y PROYECCIÓN EN EL MERCADO.

II. V.- QUE CONCURRE LIBREMENTE POR SU DERECHO CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION CON "STPSCAM".

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.I.- QUE AL SUSCRIBIR ESTE CONVENIO, EXPRESAN SU VOLUNTAD DE REALIZAR CONJUNTAMENTE ACCIONES DE COLABORACIÓN EN ÁREAS DE INTERÉS COMÚN.

III.II.- QUE LAS ACCIONES CONCRETAS SERÁN REGULADAS POR CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE SE SUSCRIBAN PARA ESTE EFECTO.

III.III.- QUE TODA INFORMACIÓN QUE SE UTILICE DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PROGRAMAS RECIBIRÁN UN TRATO Estrictamente CONFIDENCIAL.

III.IV.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN REALIZAR CONJUNTAMENTE LAS ACTIVIDADES, RESULTADO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO

LAS PARTES ACUERDAN REALIZAR CONJUNTAMENTE, ACTIVIDADES DE APOYO ESPECÍFICO DENTRO DEL MARCO DE SUS INTERESES PROPIOS Y DE OBJETIVOS COMUNES A FIN DE IMPLEMENTAR LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN EL AUTO EMPLEO ASI COMO IMPULSAR LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CAPACITADA POR MEDIO DE LA VINCULACION CON EL EMPRENDEDOR A TRAVES DEL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO (SNE) Y EL INSTITUTO CAMPECHANO DEL EMPRENDEDOR (ICEM), ASÍ COMO COMPARTIR INFORMACIÓN EN BENEFICIO MUTUO, QUE PERMITAN:



SEDECO/DJ/003/2017

E. SERVICIOS INSTITUCIONALES: LAS INSTITUCIONES SE COORDINARÁN PARA OFRECER OPORTUNIDADES PARA DESARROLLAR, PROMOVER E IMPLEMENTAR PROYECTOS EMPRENDEDORES.

LAS INSTITUCIONES SE COMPROMETEN CON SUS RECURSOS HUMANOS, DIDÁCTICOS Y AUDIOVISUALES A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE COLABORACIÓN, INTERCAMBIO Y EXPANSIÓN; CUBRIENDO EN PRIMERA INSTANCIA NECESIDADES Y PRIORIDADES DE CADA INSTITUCIÓN Y EN SEGUNDA, COMPROMISOS CON TERCEROS.

CUARTA. MECANISMO DE OPERACIÓN

- I.- CUANDO "STPSCAM" Y "SEDECO" DESEEN DESARROLLAR CONJUNTAMENTE UN PROYECTO DEBERÁ PREPARARSE UN CONVENIO ESPECÍFICO DONDE EN EL CLAUSULADO DEL MISMO SE PRECISEN CON SUFICIENTE DETALLE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNA DE LAS PARTES.
- II.- LAS COMUNICACIONES DE TIPO GENERAL, CON RELACIÓN A ESTE CONVENIO, DEBERÁN DIRIGIRSE POR DESIGNACIÓN DEL LIC. JOSE DOMINGO BERZUNZA ESPÍNOLA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DE LA LIC. HILDA EUGENIA VELAZQUEZ RODRIGUEZ, SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL CASO DE "STPSCAM" AL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO CAMPECHE (SNE), **MAP. PEDRO ALBERTO RICARDO SANCHEZ GUERRERO** Y EN EL CASO DE LA "SEDECO" AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CAMPECHANO DEL EMPRENDEDOR DEL ESTADO DE CAMPECHE (ICEM), **LIC. ABRAHAM AZAR LEMUS**, Y LAS COMUNICACIONES EN RELACIÓN CON LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS SE DETERMINARÁN EN CADA CASO Y SERÁN DESIGNADOS DE MANERA PARTICULAR, SIENDO ESTE CASO EXCLUSIVO PARA USO DEL ICEM Y EL SNE.
- III.- LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS, PRODUCTO DE LA COLABORACIÓN MEDIANTE PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SE ACORDARÁ CONJUNTAMENTE POR LAS PARTES ASEGURANDO QUE SE DEN LOS RECONOCIMIENTOS QUE PROCEDAN DE ACUERDO A LAS RESPECTIVAS PARTICIPACIONES.

QUINTA: RESPONSABILIDAD Y RELACIONES LABORALES.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PERSONAL QUE APORTEN CADA UNA DE LAS PARTES PARA LA REALIZACIÓN DE ALGÚN PROYECTO SERÁ RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LA PARTE QUE LOS APOORTE Y POR NINGÚN CONCEPTO Y CASO ALGUNO SERÁN CONSIDERADOS PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

SEXTA: VIGENCIA Y RESCISIÓN.

LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRAN EN VIGOR EN LA FECHA DEL DÍA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERÁ POR TIEMPO INDETERMINADO. EN CONSECUENCIA CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ DAR POR TERMINADO ESTE CONVENIO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, MEDIANTE AVISO ESCRITO DE UNA



SEDECO/DJ/003/2017

- A. RESPECTO A LA COLABORACIÓN Y ASESORÍA DE "STPSCAM" PARA CON LA "SEDECO":
- I. ASESORIA DURANTE EL DESARROLLO DE PROYECTOS DENTRO DEL SUBPROGRAMA FOMENTO AL AUTO EMPLEO (FA).
 - II. SEGUIMIENTO CONJUNTO A LOS PROYECTOS INGRESADOS BAJO EL SUBPROGRAMA DE FOMENTO AL AUTO EMPLEO (FA)
 - III. ASESORIA A LOS EMPRENDEDORES CON LOS SERVICIOS DE VINCULACIÓN LABORAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO.

SEGUNDA: ALCANCE DE VINCULACIÓN

LAS ACTIVIDADES, LOS EVENTOS Y APOYO QUE LAS PARTES REALICEN EN FORMA CONJUNTA, TENDRÁN COMO MARCO LOS SIGUIENTES CAMPOS:

- I. DESARROLLO DE PROYECTOS.
- II. RECURSOS HUMANOS.
- III. DIFUSIÓN CONJUNTA A TRAVES DE MEDIOS.
- IV. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.
- V. SERVICIOS INSTITUCIONALES.

TERCERA: OBJETIVOS DE LOS CAMPOS

PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, LAS PARTES ESTABLECIDAS PROPONEN COMO OBJETIVOS LOS SIGUIENTES:

- A. DESARROLLO DE PROYECTOS: EN FORMA CONJUNTA, DANDO A CADA UNO DE ESTOS MARCO PARTICULAR EN SU PLANTEAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN.
- B. RECURSOS HUMANOS: CADA INSTITUCIÓN PREVIO ACUERDO APORTARÁ A LOS PROYECTOS EL PERSONAL REQUERIDO PARA LOS MISMOS SIENDO RESPONSABLE TANTO DE LA CALIDAD COMO DE LA DURACIÓN; SE OFRECE IGUALMENTE LA COLABORACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL CAPACITADO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.
- C. DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO: SE ACUERDA INTERCAMBIAR INFORMACIÓN DE OPORTUNIDADES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DENTRO DE UN PLAN A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO QUE PERMITA APROVECHAR FACILIDADES DE AMBAS INSTITUCIONES. DE GOBIERNO.
- D. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO: "STPSCAM", FACILITARÁ A SU PERSONAL PARA QUE, APOYEN Y AUXILIEN AL PERSONAL DE "SEDECO" EN LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS RESPECTIVOS A EL SUBPROGRAMA FOMENTO AL AUTO EMPLEO Y AL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL.



SEDECO/DJ/003/2017

O LA OTRA CON TREINTA DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE ALGÚN PROYECTO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE.

SÉPTIMA: AUTORIDADES COMPETENTES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, EN RAZÓN DE LO CUAL LOS CONFLICTOS QUE LLEGARÁN A PRESENTARSE EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO SERÍAN RESUELTOS POR AMBAS PARTES.

ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN DE COMÚN ACUERDO POR DUPLICADO, AL CALCE Y AL MARGEN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017.

POR LA "SEDECO"

LIC. JOSÉ DOMINGO BERZUNZA
ESPÍNOLA.
SECRETARIO DE DESARROLLO
ECONOMICO DEL ESTADO DE
CAMPECHE

POR LA "STPSCAM"

LIC. HILDA EUGENIA VELÁZQUEZ RODRIGUEZ.
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

COMO RESPONSABLES DEL PROGRAMA

POR EL "ICEM"

LIC. ABRAHAM AZAR LEMUS.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
CAMPECHANO DEL EMPRENDEDOR.

POR EL "SNE"

MAP. PEDRO ALBERTO RICARDO SANCHEZ
GUERRERO.
DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE
EMPLEO CAMPECHE.